

# Senado de la Nación

## Secretaría

**RSA-0087 / 15**

Buenos Aires, **10 JUN 2015**

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 6184/2014, Licitación Pública 3/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a instancias de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios se iniciaron las presentes actuaciones, cuyo objeto es la contratación de un servicio de dispensers y provisión de agua potable (fs. 4).

Que, a fs. 9 la Dirección de Administración dio curso a la contratación dentro del procedimiento de Licitación Pública, previsto en el artículo 25 inc. a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y conforme lo dispuesto por el artículo 2° inc. c) del Anexo I del Decreto DP-632/02 reglamentario del mismo, todo ello encuadrado en la modalidad de orden de compra abierta, hasta un máximo de 15.600 bidones, siendo el costo estimado total de pesos SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100(\$778.440,00) cuyo costo unitario obra a fs. 7.

Que, a fs. 20 obra la afectación preventiva del gasto, la cual fue posteriormente actualizada al monto preadjudicado a fs. 214.

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 22/23), obra a fs. 27/28 copia fiel de la Resolución RSA N° 18/15 que aprueba los pliegos y autoriza el llamado a Licitación Pública, conforme la normativa vigente.

Que, a fs. 45/57 constan las invitaciones cursadas a las firmas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras del H.



# Senado de la Nación

Secretaría  
RSA-0087 / 15

Senado para que participen de la presente Licitación Pública, como así también a la universalidad de posibles cocontratantes mediante la publicación en el Boletín Oficial (fs.59/60).

Que, del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 63 se constata que se presentó y cotizó una (1) firma, obrando a fs. 136 el Cuadro Comparativo de Precios.

Que, a fs. 153/154 obra el Informe de la Junta de Evaluación sobre la admisibilidad de las ofertas.

Que, posteriormente la Junta de Evaluación analizó las ofertas dando su opinión sobre las mismas de acuerdo con los términos del Dictamen N° 12/2015 de fs. 157/159 y emitió el consejo que le compete para cada caso, previo informe técnico de la Dirección de Obras y Servicios Generales (fs. 156) incorporado al punto V de Dictamen referido.

Que, dicho Dictamen se expuso en la Cartelera de la Subdirección de Compras y se publicó en el sitio de Internet [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar) por el término de ley (fs. 197), dejando constancia el Departamento de Contralor y Trámite Administrativo (fs. 198) que no se han presentado impugnaciones al mismo y que el costo total preadjudicado asciende a la suma de pesos NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$936.000,00).

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 9929 obrante a fs. 203/206.



*Senado de la Nación*

*Secretaría*

**RSA-0087 / 15**

**POR ELLO:**

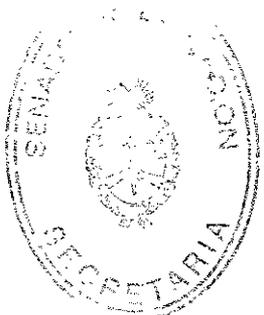
**EL SECRETARIO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°:** Admítase la propuesta n° 1 FISCHETTI Y CIA. S.R.L, a los fines de la consideración del resultado del presente proceso.

**ARTÍCULO 2°:** Adjudicase la propuesta n° 1 FISCHETTI Y CIA. S.R.L, su oferta de fs. 64 y demás documental que la compone para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un costo total de pesos NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$936.000,00).

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.



*Juan Zabaleta*  
Juan Zabaleta  
Secretario Administrativo  
H.Senado de la Nación.